

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 112 -2004

Lima, 01 de diciembre de 2004

CONSIDERANDO:

Que, es política del Banco Central de Reserva del Perú mantener actualizados a sus funcionarios en aspectos fundamentales relacionados con la finalidad y funciones del Banco Central;


Que, el Banco de Francia ha invitado a este Banco Central a participar en el seminario sobre Aspectos Legales de Banca Central a llevarse a cabo en la ciudad de Marne-la-Vallée, Francia, entre el 6 y 10 de diciembre, siendo conveniente la participación de este Banco Central.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619 y del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y estando a lo acordado por el Directorio en su sesión de 16 de setiembre de 2004;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del doctor Héctor Rolando Herrera Soares, Abogado de la Oficina Legal, a la ciudad de Marne-la-Vallée, Francia, del 5 al 11 de diciembre; y al pago de los gastos, a fin de participar en el seminario que se señala en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que irrogue dicho viaje será como sigue:

Pasajes 	US\$ 1299,65
Viáticos	US\$ 260,00
Tarifa única de uso de aeropuerto	US\$ 28,24
TOTAL	US\$ 1587,89

Artículo 3°.- La presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

OSCAR DANCOURT MASÍAS
VICEPRESIDENTE
ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA